

# ORD. 013/2018 - ADHESION AL REGIMEN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPAL

*Publicado el 25 abril, 2018*

...VISTO

Lo referido a la adhesión al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por Ley N° 13.295 y modificado por Ley N° 14.984;

...CONSIDERANDO

QUE la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.295 adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno;

QUE a la citada norma por intermedio de la Ley 14.984, se le realizaron modificaciones, sustituciones e incorporaciones que implican cambios sustanciales al Régimen estatuido en el anterior plexo normativo, por la cual se invita nuevamente a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuestas por la misma;

QUE la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será una herramienta útil a los efectos de un manejo racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales.-

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto sanciona la siguiente, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - Adhiérase la Municipalidad de Salto al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13.295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley 14.984.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los siete días del mes de Febrero del año 2018.-

### ENTRADAS

Reingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Febrero de 2018. Fue solicitado y aprobado su Tratamiento sobre Tablas.-

### SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo por TRECE (13) votos por la afirmativa (Sres. Concejales Jorgelina Acevedo, Miriam del Lujan Antenucci, Claudia Colella, Diego Feo, Sergio Ariel Páez, Camilo Alessandro, Rosana Campagnucci, Silvia Costantini, Ariel Mendoza, Alejandro Santana, Andrés Cardinale y Vanesa Spadone) y TRES (3) votos por la Negativa (Sres. Concejales Edgardo Raúl Burgos, Pablo Eduardo Pérez y Carolina Sol Rodríguez).-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 09 de Febrero de 2018.-